



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 05 de abril del 2024

Señor

Presente

Con fecha cinco de abril del 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°103-2024-D/FCS.- Callao; 05 de abril del 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 77-2024-DEPE-FCS-VIRTUAL del 01 de abril de 2024, de la Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando anulación de Resolución N°137-2022-D/FCS, aprobar la adecuación curricular con el Plan de Estudios 1996 de cursos del estudiante **OJEDA CORNEJO, KARINA LISSETH** de la Escuela Profesional de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 026-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, se ratificó el currículo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entró en vigencia a partir del semestre académico 1997-A;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 044-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013, se aprueba el nuevo currículo de Estudios por Competencia de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°062-2016-CU de fecha 03 de Junio 2016, se aprobó el nuevo "Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería " de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°208-2017-CU de fecha 06 de Julio 2017, se aprobó la actualización del "Plan de Estudios del Programa de Enfermería" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°012-2023-CU de fecha 01 de febrero 2023, se aprobó la actualización del "Plan Curricular del Programa de Estudios de Enfermería" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N° 006-2018-SUNEDU/CD del 29 de enero de 2018, se aprueban los "Criterios técnicos para supervisar la implementación de planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria, con atención de los artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 47 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria", en el rubro IV.4, establece que los estudiantes sobre los que no recae la implementación de planes de estudios adecuados son aquellos que hubieran ingresado con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Universitaria, independientemente de que se hayan matriculado y/o iniciado sus estudios después de la entrada en vigencia de dicha Ley;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Que, la cuarta Disposición Complementaria Transitoria del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que los nuevos currículos se implementarán obligatoriamente desde el Semestre Académico 2016-A, bajo responsabilidad de los Directores de Escuela y Decanos. Los estudiantes que ingresaron desde el Semestre Académico 2014-B hasta el 2015-B, adecuarán y/o compensarán sus asignaturas aprobadas con las que establezca el nuevo currículo;

Que, mediante resolución N° 108-2019-CU del 22 de marzo de 2019, se aprueba el Reglamento de Compensación Curricular de Estudios de Pregrado, y en el Capítulo V: Disposiciones Transitorias, en el artículo 11°, establece que los estudiantes que iniciaron sus estudios en la Universidad Nacional del Callao antes de la promulgación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y que no han realizado el proceso de adecuación que regula esta norma, egresan con su currículo de estudios con el que iniciaron sus estudios;

Que, de la situación presentada, deviene que la referida estudiante pertenece al régimen de la anterior Ley Universitaria N° 23733, por lo que le corresponde el beneficio de culminar con el currículo con el que inició sus estudios, es decir del año Plan de Estudios 1996;

Que, al amparo del numeral 5.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que estipula que uno de los principios de la universidad es velar por el interés superior del estudiante, es pertinente que la estudiante OJEDA CORNEJO, KARINA LISSETH, con código 105024-H, egrese con el Plan de Estudios de Enfermería del año 1996;

Que, según el récord académico de la estudiante OJEDA CORNEJO, KARINA LISSETH, con código 105024-H, emitido por la Oficina de Registro Académico y Archivo (ORAA), se tiene que la referida estudiante ingresó a esta Casa superior de Estudios en el Proceso de Admisión 2010-I, a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad Ciencias de la Salud, por la modalidad de Traslado Externo Nacional, según Resolución de Ingreso N°054-2010-CU, de fecha 11 de agosto del 2010. Inició sus estudios de la carrera en Enfermería de la FCS, en el Semestre Académico 2010-B y su última matrícula la realizó en el semestre académico 2018-A., cursando asignaturas del plan de estudios 1996; siendo que su período formativo inicia con la anterior Ley Universitaria N° 23733 del año 1983;

Que, mediante Resolución N°137-2022-D/FCS, fecha 15 de julio de 2022, se aprobó adecuación curricular con el Plan de Estudios 2016 de cursos del estudiante OJEDA CORNEJO, KARINA LISSETH;

Que, mediante el Informe N° 011-2024 CACCC/FCS de fecha 04 de abril del 2024, emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, con el quórum respectivo, opina favorable sobre el Cuadro de Adecuación Curricular de asignaturas;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

RESUELVE:

1. **DEJAN SIN EFECTO** Resolución N°137-2022-D/FCS, fecha 15 de julio de 2022, mediante la cual se aprobó adecuación curricular con el Plan de Estudios 2016 de cursos del estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería **OJEDA CORNEJO, KARINA LISSETH**, código **105024-H**, debiendo egresar con el Plan de Estudios 1996, por ser ingresante antes de la promulgación de la Ley N° 30220 y al amparo de lo establecido en su numeral 5.14.
2. **APROBAR con eficacia anticipada** LOS CUADROS DE ADECUACIÓN Y COMPENSACIÓN CURRICULAR DE ASIGNATURAS de la estudiante **OJEDA CORNEJO, KARINA LISSETH**, con código **105024-H** de la Escuela Profesional de Enfermería, que se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2013-2016*					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 1996					
Cód.	Plan Curr	Asignatura aprobada	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura Adecuada	Créd	Nota
EN1105	2013	Matemática	03	12	I	1	EN101	Matemática	03	12
EN1107	2013	Química general y orgánica	03	11		2	EN103	Química General y Orgánica	04	11
EN1102	2013	Biología	03	11		3	EN105	Biología General	03	11
EN1104	2013	Lengua y comunicación	03	12		4	EN107	Lengua Española	03	12
EN2113	2013	Psicología Social y Salud	03	14		5	EN109	Psicología Evolutiva y Social	03	14
EN111	1996	Antropología	03	12		6	EN111	Antropología	03	12
Créditos									19	
EN2108	2013	Anatomía	04	16	II	7	EN102	Anatomía Humana	04	16
EN2109	2013	Bioquímica	03	11		8	EN104	Bioquímica	03	11
EN2112	2013	Microbiología y Parasitología	03	13		9	EN106	Microbiología y Parasitología	03	13
EN108	1996	Introducción a la Enfermería	06	15		10	EN108	Introducción a la Enfermería	06	15
EN2114	2013	Biofísica	03	12		11	EN110	Biofísica	03	12
EN3201	2013	Educación en Enfermería	03	13		12	EN112	Educación para la Salud	03	13
Créditos									22	
EN3203	2013	Fisiología	03	11	III	13	EN201	Fisiología Humana	04	11
EN2110	2013	Bioética y Deontología	03	14		14	EN203	Ética y Deontología	03	14
EN3202	2013	Farmacología	03	12		15	EN205	Farmacología	04	12
EN207	1996	Enfermería Básica	09	11		16	EN207	Enfermería Básica	09	11
Créditos									20	
EN3207	2013	Enfermería del Adulto I	10	14	IV	17	EN202	Enfermería en Salud del Adulto I	10	14
EN3208	2013	Epidemiología	05	11		18	EN204	Enfermería en Epidemiología	05	11
EN3206	2013	Estadística e Informática	03	13		19	EN206	Estadística	03	13
EN3209	2013	Nutrición y Dietoterapia	03	13		20	EN208	Nutrición y Dietoterapia	03	13
Créditos									21	
EN5301	2013	Enfermería del Adulto II	10	13	V	21	EN301	Enfermería en Salud del Adulto II	10	13
EN303	1996	Bioestadística	03	12		22	EN303	Bioestadística	03	12
EN305	1996	Economía y Políticas Sociales en Salud	03	14		23	EN305	Economía y Políticas Sociales en Salud	03	14
EN307	1996	Comunicaciones y Relaciones Humanas	02	11		24	EN307	Comunicaciones y Relaciones Humanas	02	11
EN5303	2013	Medicina Complementaria y Alternativa (e)	02	13		25	EN313	Medicina tradicional (e)	03	13
EN5304	2013	Desarrollo Social y Relaciones Humanas (e)	02	11		26	EN509	Salud y Desarrollo Comunal (e)	03	11
Créditos									24	
EN5302	2013	Enfermería Materno	10	12	VI	27	EN302	Enfermería en Salud de la Mujer y Niño	09	12
EN304	1996	Filosofía y Lógica	03	12		28	EN304	Filosofía y Lógica	03	12
EN6304	2013	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	14		29	EN306	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	14
EN5305	2013	Salud Sexual (e)	02	14		30	EN314	Salud Reproductiva (e)	03	14
Créditos									17	
EQ401	2016	Enfermería del Niño y Adolescente I	08	12	VII	31	EN401	Enfermería en Salud del Niño y Adolescente I	08	12



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

EN403	1996	Informática Aplicada en Salud	03	11		32	EN403	Informática Aplicada en Salud	03	11	
EN7310	2013	Metodología de la Investigación Científica	03	12		33	EN405	Metodología de la Investigación Científica	03	12	
Créditos 14											
EO402	2016	Enfermería del Niño y Adolescente II	08	11	VIII	34	EN402	Enfermería en Salud del Niño y Adolescente II	09	11	
EN404	1996	Metodología de la Investigación Aplicada	03	12		35	EN404	Metodología de la Investigación Aplicada	03	12	
EO306	2016	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	08	13		36	EN406	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	08	13	
Créditos 20											
EO403	2016	Gestión de los Servicios de Salud	08	11	IX	37	EN501	Administración y Liderazgo en Servicios de Salud	09	11	
Créditos 09											
EN502	1996	Internado	20	14		38	EN502	Internado	20	14	
Créditos 20											
Total de Créditos compensados										186	

(*) Son asignaturas que han aprobado con el Plan de Estudios 1996.

CUADRO DE COMPENSACIÓN CURRICULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2013-2016					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 1996					
Cód.	Plan Curr	Asignatura aprobada	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura compensada	Créd	Nota
EN2111	2013	Epistemología en Enfermería	03	11	I	1	EN113	Sociología	03	11
Créditos 03										
EN1103	2013	Filosofía e Historia de la Enfermería	03	12	VI	2	EN308	Gerencia en Salud	03	12
EN1106	2013	Metodología del Trabajo Universitario	03	13	VII	3	EN407	Deportes y Actividades Culturales	03	13
Créditos 06										
EO304	2016	Enfermería en Neonatología	08	12	IX	4	ENS03	Enfermería en Salud Comunitaria	09	14
EN3204	2013	Enfermería En Salud Familiar	03	15						
Créditos 09										
Total de Créditos adecuados										18

Resumen de Adecuación y Compensación

Curricular :

Asignaturas obligatorias	195
Asignaturas electivas	09
Total	204

3. **Transcribir** la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS, comisión de adecuación e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



[Signature]
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA

[Signature]
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA